



DECRETO EXENTO N° 2404 /

PUCÓN, 13 SET. 2012

VISTOS:

1. La solicitud presentada por **"COMERCIALIZADORA VIENTOS DEL SUR LIMITADA"** RUT **76.140.050-9**, para realizar UNA FONDA, para los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas publicada el 19 de Enero de 2004.
3. La Ordenanza de Fiestas Patria aprobada por Decreto Exento N° 1517 de fecha 01/08/2011
4. La Reunión Ordinaria de Concejo N° 296 de fecha 12/09/2012
5. Decreto Exento N° 1867 de fecha 09/09/2012.
6. Sesión de Ordinaria de Consejo Municipal N° 255 de fecha 07/09/2011, en la que se aprueba modificación a Ordenanza de Fiestas Patria 2011
7. La Ordenanza Municipal de Horario y funcionamiento de los Establecimiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas aprobada por Decreto Exento N° 3180 del 28 de Diciembre del 2007
8. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el inmueble ubicado en **Camino Internacional KM 2**, posee patente de alcohol para desarrollar la actividad de **Discotheque Rol N° 40301 y Cabaret Rol N° 40087**, perteneciente al solicitante.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a **"COMERCIALIZADORA VIENTOS DEL SUR LIMITADA"** RUT **76.140.050-9**, para que los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2012, realicen una FONDA, en Camino internacional KM 2, de la comuna de Pucón.
2. El Horario de funcionamiento será el siguiente desde el día 17 de Septiembre 2012 a contar de las 20:00 Hrs. hasta la 20:00Hrs del día 19 de Septiembre 2012.
3. Cóbrese el derecho municipal correspondiente según Ordenanza de Fiestas Patrias y La Ordenanza Municipal de Horario y Funcionamiento del Establecimiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas (3 UTM)
4. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

EMB/GMP/MYR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.